Cota – Cundinamarca, marzo 14 de 2024

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.
Ibagué, Colombia

REF. Certificación de cumplimiento de Decretos

Nos permitimos certificar que nuestra compañía da cumplimiento a la regulación descrita en el Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, sobre la regulación del régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Adicional, queremos informar que CTP Médica SA no importa ni distribuye medicamentos en el territorio colombiano; por lo tanto, el Decreto 677 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos no aplicaría a nuestras actividades.

Gracias por la atención prestada estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Paola Sotelo Ramírez
Directora Técnica y Soporte Biomédico
Ingeniera Biomédica
direcciontecnica@ctpmedica.com
Cel. 318 2675458